I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000226

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015**

**Cerrillos,** 12 FEB 2015

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N° 100/363 /2015; el Memorándum Nº600/120/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ord. N°1000/009/2015 de la Dirección Jurídica; del Certificado N°403/ /2015 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y SU TRANSPORTE A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 12 de febrero de 2015, a través del Portal Mercado Público.

3. La visita a terreno (obligatoria) será el día 24 de febrero de 2015, a las 11:00 horas, desde el Departamento de Aseo, ubicado en Av. Lo Errazuriz N°7069, Cerrillos.

4. El cierre de la licitación será el día 30 de marzo de 2015, a las 15:30 horas.

5. La recepción de aclaraciones será desde el 12 de febrero hasta el 02 de marzo de 2015, a través del Portal Mercado Público.

6. Entrega de aclaraciones será el día 11 de marzo de 2015, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 30 de marzo de 2015, hasta las 14:00 horas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 30 de marzo 2015, a las 15:31 horas, a través del Portal Mercado Público.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000226

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015**

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, el Director Jurídico, el Director de Gestión Ambiental y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Administrador Municipal e integrada por el Secretario Comunal de Planificación, por el Directora (s) de Administración y Finanzas, el Director Jurídico, el Director de Gestión Ambiental, y en caso de ausencia por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será el Jefe del Departamento de Aseo.

12. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.22.08.001.001.000 "Servicio de Recolección" del presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/frd.**

**Distribución:**
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.